

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00507 00

En consideración a la solicitud incoada por la apoderada judicial del acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO mediante correo electrónico, se RESUELVE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de GLP 655, decretada por auto del primero (1) de julio del presente año.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero LA OCTAVA para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra CRISTIAN ANDRESMONTTOYA TIMOTE.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90e08d632754530dbe03814bf861fa572a87d00a3626d858a507411824bdf2df

Documento generado en 12/09/2022 06:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>